



En Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas del día trece de septiembre del año dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, párrafo primero, 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra reunido el H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz en la Sala de Cabildos, ubicado en la Planta alta del Palacio Municipal del Municipio de Fortín, Veracruz, ubicado en avenida tres entre calles uno y tres, sin número, colonia centro de esta ciudad, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria de Cabildo, al tenor del siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar. - - - - -

Segundo. - Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

Tercero. - Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros correspondiente al mes de agosto de dos mil veinticuatro. -

Cuarto. - Presentación, discusión y en su caso aprobación de Corte de Caja y movimiento de caudal relativo al mes de agosto del año dos mil veinticuatro. - - - - -

Quinto. - Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de Escenario de Tasas al Millar para el año dos mil veinticinco que definen el impuesto predial que conforman el Padrón de Contribuyentes. - - - - -

Sexto. - Presentación, discusión y en su caso aprobación del Informe Mensual de la Secretaría del Ayuntamiento. - - - - -

Séptimo. - Asuntos Generales. - - - - -

Octavo. - Clausura de los Trabajos de la Sesión. - - - - -

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. - - - - -

En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, de conformidad con el artículo 28, 29, 30, 32, y 36, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento licenciado Osmar Eduardo Martínez Vásquez, para que proceda por favor, a pasar lista de asistencia, y en su caso a declarar quórum legal para sesionar. - - - - -

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento pasa lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes los C.C. Profesor Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal; C. Elisabeth Navarro Ginéz, Síndica Única;



Ing. Orlando Rosas Sánchez, Regidor Primero; C. Ixchel Zitlally Espíritu Apolinar, Regidora Segunda; Lic. Guadalupe Tepepa García, Regidora Tercera; M.G.P Juan Carlos Santiago Sánchez, Regidor Cuarto; Lic. José Pablo Espinosa García, Regidor Quinto; por lo que se declara quórum legal para sesionar, y los acuerdos tendrán validez. - - - - -

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - - - -

En uso de la voz el C. Profesor Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal declara abierta la sesión ordinaria de cabildo. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz manifiesta, que se encuentra a su consideración el orden del día, previamente distribuido entre los miembros del Ayuntamiento; por lo que se les pide que, en votación económica, manifiesten si están a favor de la aprobación del segundo punto del orden del día, levantando la mano. - - - - -

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día. Comuníquese y cúmplase. - - - - -

TERCERO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -

El C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria pide al pleno, que se autorice el uso de la voz al servidor público Titular de la Tesorería Municipal L.C. José Alfredo Jiménez Andrade, a fin de ahondar en el contenido de las documentales que conforman el estado financiero. - - -

Previa autorización, hace uso de la voz el servidor público L.C. José Alfredo Jiménez Andrade, quien explica al Ayuntamiento y asistentes a la presente sesión, los estados financieros correspondientes al mes inmediato anterior, indicados en los anexos que les fueron entregados al pleno, preguntando si existían dudas acerca de los mismos, los integrantes del H. Ayuntamiento manifiestan las dudas respecto de este punto, y son solventadas por el titular de la Tesorería Municipal. Concluye el Servidor Público José Alfredo Jiménez Andrade manifestando que deja constancia que las documentales en original afectas a este quedan bajo su guarda y custodia en la tesorería municipal a su cargo. - - - - -



[Handwritten signature]

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones /	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicio personales	\$69,859,969.62	\$-637,053.76	\$69,222,915.86	\$44,703,648.93	\$44,418,804.79	\$24,519,266.93
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$60,649,900.31	\$-2,104,588.59	\$58,545,311.72	\$41,528,817.71	\$41,528,817.71	\$17,016,494.01
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-	-	-	-	-	-
Remuneraciones adicionales y especiales	\$5,841,026.35	\$1,025,000.00	\$6,866,026.35	\$1,930,337.23	\$1,930,337.23	\$4,935,689.12
Seguridad social	\$2,491,154.96	-	\$2,491,154.96	\$284,844.14	-	\$2,206,310.82
Otras prestaciones sociales y económicas	\$877,888.00	\$442,534.83	\$1,320,422.83	\$959,649.85	\$959,649.85	\$360,772.98
Previsiones	-	-	-	-	-	-
Pago de estímulos a servidores públicos	-	-	-	-	-	-
Materiales y suministros	\$9,759,843.18	\$6,063,461.14	\$15,823,304.32	\$11,981,858.99	\$11,981,858.99	\$3,841,445.33
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	\$983,133.56	\$610,000.00	\$1,593,133.56	\$1,052,870.74	\$1,052,870.74	\$540,262.82
Alimentos y utensilios	\$806,472.52	\$1,322,353.35	\$2,128,825.87	\$1,260,988.74	\$1,260,988.74	\$867,837.13
Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$863,473.12	\$-550,000.00	\$313,473.12	\$273,223.33	\$273,223.33	\$40,249.79
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$4,465,586.40	\$-914,408.06	\$3,551,188.34	\$2,641,543.88	\$2,641,543.88	\$909,644.46
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$727,377.00	\$-400,000.00	\$327,377.00	\$178,304.77	\$178,304.77	\$149,072.23
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$796,000.00	\$5,961,284.00	\$6,757,284.00	\$5,986,756.66	\$5,986,756.66	\$770,527.34
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos	\$598,356.00	\$-104,605.00	\$493,751.00	\$104,469.80	\$104,469.80	\$389,281.20
Materiales y suministros para seguridad	\$95,000.00	\$-92,250.00	\$2,750.00	\$2,750.00	\$2,750.00	-
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$424,434.58	\$231,086.85	\$655,521.43	\$480,951.07	\$480,951.07	\$174,570.36
Servicios generales	\$32,550,356.50	\$19,750,988.32	\$52,301,344.82	\$28,470,594.28	\$28,297,408.48	\$23,830,750.54
Servicios básicos	\$11,654,121.00	\$550,000.00	\$12,204,121.00	\$8,456,259.50	\$8,456,259.50	\$3,747,861.50
Servicios de arrendamiento	\$3,918,320.00	\$7,788,568.96	\$11,706,878.96	\$6,636,273.25	\$6,636,273.25	\$5,070,605.71
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros	\$2,829,008.48	\$2,300,950.00	\$5,129,958.48	\$2,594,085.37	\$2,594,085.37	\$2,535,873.11
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$1,288,387.00	\$1,069,934.46	\$2,358,321.46	\$1,074,783.00	\$1,074,783.00	\$1,283,538.46
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y	\$6,149,275.18	\$1,522,357.00	\$7,671,632.18	\$5,632,191.39	\$5,632,191.39	\$2,039,440.79
Servicios de comunicación social y publicidad	\$1,309,045.19	\$806,060.00	\$2,115,105.19	\$1,251,157.81	\$1,251,157.81	\$863,947.38
Servicios de traslado y viáticos	\$864,184.00	\$493,219.67	\$1,357,403.67	\$723,807.97	\$723,807.97	\$633,595.70
Servicios oficiales	\$1,037,498.00	\$150,000.00	\$1,187,498.00	\$979,764.74	\$979,764.74	\$207,733.26
Otros servicios generales	\$3,500,517.65	\$5,069,908.23	\$8,570,425.88	\$1,122,271.25	\$949,085.45	\$7,448,154.63
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$2,625,681.00	\$1,711,382.19	\$4,337,063.19	\$2,968,540.30	\$2,968,540.30	\$1,368,522.89
Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	-	-	-	-	-
Transferencias al resto del sector público	\$1,305,372.00	\$-311,217.81	\$994,154.19	-	-	\$994,154.19
Subsidios y subvenciones	-	-	-	-	-	-
Ayudas sociales	\$1,320,309.00	\$2,022,600.00	\$3,342,909.00	\$2,968,540.30	\$2,968,540.30	\$374,368.70
Pensiones y jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Transferencias a la seguridad social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al exterior	-	-	-	-	-	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$3,300,000.00	\$329,550.01	\$3,629,550.01	\$2,882,818.30	\$2,882,818.30	\$746,731.71
Mobiliario y equipo de administración	\$3,300,000.00	\$-2,480,277.99	\$819,722.01	\$226,018.30	\$226,018.30	\$593,703.71
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-	-	-	-	-
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	\$8,028.00	\$8,028.00	-	-	\$8,028.00
Vehículos y equipo de transporte	-	\$580,000.00	\$580,000.00	\$580,000.00	\$580,000.00	-
Equipo de defensa y seguridad	-	-	-	-	-	-
Maquinaría, otros equipos y herramientas	-	-	-	-	-	-
Activos biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes inmuebles	-	\$2,100,000.00	\$2,100,000.00	\$1,955,000.00	\$1,955,000.00	\$145,000.00
Activos intangibles	-	\$121,800.00	\$121,800.00	\$121,800.00	\$121,800.00	-
Inversión pública	\$104,686,885.00	\$-22,086,902.37	\$82,599,982.63	\$44,006,815.37	\$44,006,815.37	\$38,593,167.26
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$104,686,885.00	\$-23,792,359.43	\$80,894,525.57	\$42,933,432.37	\$42,933,432.37	\$37,961,093.20
Obra Pública en Bienes Propios	-	-	-	-	-	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	\$1,705,457.06	\$1,705,457.06	\$1,073,383.00	\$1,073,383.00	\$632,074.06
Inversiones financieras y otras provisiones	-	-	-	-	-	-
Inversiones para el fomento de actividades productivas	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	-	-	-	-	-
Participaciones y aportaciones	-	-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	-	-	-	-	-	-
Deuda pública	\$3,344,486.00	\$7,591,128.58	\$10,935,614.58	\$8,854,512.88	\$8,854,512.88	\$2,081,101.70
Amortización de la deuda pública	-	\$500,000.00	\$500,000.00	-	-	\$500,000.00
Intereses de la deuda pública	\$512,760.00	\$500,000.00	\$1,012,760.00	\$284,665.97	\$284,665.97	\$728,094.03
Comisiones de la deuda pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la deuda pública	\$31,726.00	\$700,000.00	\$731,726.00	\$16,051.39	\$16,051.39	\$715,674.61
Costo por coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$2,800,000.00	\$5,891,128.58	\$8,691,128.58	\$8,553,795.52	\$8,553,795.52	\$137,333.06
Total del Gasto	\$228,127,221.30	\$12,722,554.11	\$238,849,775.41	\$143,868,789.05	\$143,410,759.11	\$84,980,888.36

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Estado Analítico de Ingresos Por	Ingreso					Diferencia (6 = 6 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal	\$213,860,687.78	\$12,722,554.11	\$226,583,241.89	\$158,974,150.38	\$158,974,150.38	\$-54,886,537.40
Impuestos	\$26,745,471.80	\$4,704,978.58	\$31,450,450.38	\$20,591,180.27	\$20,591,180.27	\$-6,154,291.53
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	\$303,164.22	-	\$303,164.22	\$27,681.23	\$27,681.23	\$-275,482.99
Derechos	\$17,041,989.27	\$3,564,315.27	\$20,606,304.54	\$14,808,729.50	\$14,808,729.50	\$-2,233,259.77
Productos	-	\$677,735.57	\$677,735.57	\$605,656.16	\$605,656.16	\$605,656.16
Aprovechamientos	\$11,196.49	\$263,758.76	\$274,955.25	\$264,122.39	\$264,122.39	\$252,925.90
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	\$169,758,866.00	\$3,511,765.93	\$173,270,631.93	\$122,676,780.83	\$122,676,780.83	\$-47,082,085.17
Ingresos de los Entes Públicos de los	\$12,266,533.52	-	\$12,266,533.52	\$3,426,786.44	\$3,426,786.44	\$-8,839,747.08
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación	\$12,266,533.52	-	\$12,266,533.52	\$3,426,786.44	\$3,426,786.44	\$-8,839,747.08
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	-	-	-	-	-	-
Ingresos derivados de	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Total	\$226,127,221.30	\$12,722,664.11	\$238,849,775.41	\$162,400,936.82	\$162,400,936.82	
				Ingresos excedentes		\$-63,726,284.48

Posteriormente el Secretario del Ayuntamiento, solicita a los y las ediles, se sirva manifestar levantando la mano, quienes estén por la afirmativa de aprobar los estados financieros del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz correspondiente al presente cabildeo. -----

ACUERDO. – Se aprueba por unanimidad de votos los Estados Financieros correspondientes al mes de agosto de dos mil veinticuatro. Comuníquese y cúmplase. -----

CUARTO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CORTE DE CAJA Y MOVIMIENTO DE CAUDAL RELATIVO AL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

En el uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Constitucional solicita al órgano colegiado autorice el uso de uso de la voz al servidor público titular de la Tesorería Municipal L.C. José Alfredo Jiménez Andrade, con el fin de que exponga explícitamente el punto en comento el mismo, aprobada esta, procede el designado a explicar detalladamente el corte en mención apoyado en las documentales que fueron entregadas a las y los ediles para estudio previo; concluye el uso de la voz manifestando que deja constancia que las documentales en original afectas a este quedan bajo su guarda y custodia en la Tesorería Municipal a su cargo. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, solicita a ese honorable cuerpo colegiado, se sirvan manifestar levantando la mano, los que estén por la afirmativa de aprobar el correspondiente corte de caja del mes de inmediato anterior del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz. -----



ACUERDO. – Se aprueba por unanimidad de votos el Corte de Caja y movimiento de caudal correspondiente al mes de agosto de dos mil veinticuatro. Comuníquese y cúmplase. - - - - -

QUINTO. - PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESCENARIO DE TASAS AL MILLAR PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO QUE DEFINEN EL IMPUESTO PREDIAL QUE CONFORMAN EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES. - - - - -

El C. Gerardo Rosales Victoria, en su carácter de Presidente Municipal, se dirige al Órgano colegiado, menciona que el punto a discusión se realiza para dar cumplimiento a lo estatuido en el numeral 116 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave "Los valores que sirven de base gravable del impuesto se actualizarán para cada ejercicio fiscal, de acuerdo a la tabla de valores unitarios de suelo y construcciones que autorice el Congreso", de ahí que mediante oficio TESO/109/2024 de fecha nueve de los corrientes se les diera a conocer la propuesta elaborada, revisada y aprobada por los C.C. Servidores Públicos L.C. José Alfredo Jiménez Andrade e Ing. David Herrera González, titulares de la Tesorería Municipal y Coordinación de Catastro respectivamente, continúa preguntando al Órgano Deliberativo si del previo análisis realizado, tienen dudas o cuestionamientos a realizar respecto del escenario presentado, transcrito para pronta referencia: - -

Tabla 1		
Tarifa	Tasas actuales (año 2024)	Tasa (al millar) año 2025 (escenario propuesto)
I. Predios urbanos construidos	0.4320	0.2526
II. Predios urbanos baldíos	0.4230	0.2520
III. Predios suburbanos construidos	0.5450	0.1400
IV. Predios suburbanos baldíos	0.9920	0.0970
V. Predios rurales particulares	0.3220	0.2212
VI. Predios rurales ejidales	0.2150	0.1650

Es importante mencionar, con base a la tabla mostrada las tasas de valor vigentes para dos mil veinticuatro disminuyeron las propuestas para el año dos mil veinticinco, disminución que se realizó con el fin primordial de no incrementar el Impuesto Predial para el contribuyente de Fortín. Con base en lo expuesto el Impuesto Predial se causará, liquidará y pagará de acuerdo a las siguientes tasas: - - - - -

Tabla 2	
Tarifa	Tasas al millar
I. Predios urbanos construidos	0.2526
II. Predios urbanos baldíos	0.2520
III. Predios suburbanos construidos	0.1400
IV. Predios suburbanos baldíos	0.0970
V. Predios rurales particulares	0.2212
VI. Predios rurales ejidales	0.1650



Concluida la exposición, acto continuo el C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria instruye, se tome el sentido de la votación al Órgano Deliberativo. -----

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad el escenario de Tasas al Millar para el año dos mil veinticinco que definen el Impuesto Predial que conforman el Padrón de Contribuyentes de este municipio de Fortín Veracruz, mismas que se leen en la inmediata anterior Tabla 2. -----

SEXTO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. -----

En uso de la voz el C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria, insta al órgano Colegiado, se conceda el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento licenciado Osmar Eduardo Martínez Vásquez, para dar mayor claridad al anexo que refiere este punto y que con antelación fue entregado. -----

En uso de la voz el titular de la Secretaría del Ayuntamiento refiere que en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas informa al H. Ayuntamiento, anexando documental para pronta referencia: -----

Sirva este informe para dar cumplimiento a la obligación establecida en el numeral 70, fracción VII de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; informándoles las actividades realizadas y supervisadas por esta Secretaría durante el mes de **AGOSTO de 2024.**

El Secretario del Ayuntamiento:

16 atenciones personales a: Ciudadanas y Ciudadanos;

09 Reuniones de coordinación, acuerdos y consultas, asesorías

Coordinaciones de: Atención Ciudadana, Archivo, Enlace para el Bienestar, Unidad Municipal de Protección Civil, Tesorería (2), Dirección Jurídica (3).

Atención permanente a Jefes de Manzana. Se entregaron 3 identificadores de domicilio y se ratificaron sus datos personales.

18 reuniones de trabajo con titulares de **Agentes municipales** 09 ocasiones (Monte Blanco 2, Villa Unión 2, Monte Salas 2, Coapichapan 1, Tlacotengo 1, Villa Libertad 1) y 01 en conjunto; **Unidad de Transparencia**, 06 ocasiones; **Tesorería Municipal**, 02 ocasiones.

Durante el mes: se ingresó de conformidad con lo establecido en la Ley de **Ingresos \$8,925.00** por 75 certificaciones realizadas a: constancias expedidas por jefes de manzana y Agentes Municipales, en la siguiente forma: Residencia 49; Identidad 17; Buena conducta 08, de Origen 17, Certificación de Apicultor 01.

2726 certificaciones para las distintas dependencias y **01 electrónica.**

Se estuvo presente y levantaron actas de: **04 Sesiones de Cabildo:** 02 ordinarias, 01 extraordinarias y 01 Abierta.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

**Dependencias coordinadas por esta Secretaría, informan como sigue:
ATENCIÓN CIUDADANA**

REPORTES EN PROCESO DE ATENCIÓN POR	
Requerimientos	Responsable de solventar, Coordinación de
054	Parques y Jardines
036	Alumbrado Público
007	Desarrollo Urbano
006	Limpia pública
005	Ecología
003	Vectores
002	Servicios Municipales
002	Unidad Municipal de Protección Civil
Requerimientos	Responsable de solventar, Dirección de
003	Comisión de Agua y Saneamiento
002	Obras públicas
120	Total de reportes
Llamadas telefónicas a esta esta Coordinación	258
Personas atendidas en la coordinación	241
TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS	499

Acciones permanentes
Comunicación con las y los servidores públicos responsables, titulares de las diferentes Direcciones, Coordinaciones, así como Jefes de área para la recepción, canalización y seguimiento a reportes generados vía telefónica o de manera presencial.
Atención constante en información y orientación a los ciudadanos respecto de Transformación a la Vivienda, canalizando a la Coordinación de Enlace para el Bienestar.
Capacitación continua en
"Jornadas de profesionalización"; "Prácticas de Servicios Municipales"; "Uso de lenguaje inclusivo y no exista en relación de documentos con perspectiva de género".

ENLACE PARA EL BIENESTAR

ENTREGA DE	OBJETOS	BENEFICIARIOS
CALENTADORES,	06	024
LÁMINAS	21	084
TINACOS Y CISTERNA	25	100
PINTURA	10	040

ARCHIVO MUNICIPAL

ACTIVIDAD	META	AVANCE	FALTANTE
Limpieza y ordenamiento del archivo de concentración	100%	25%	75%
Gestión para equipamiento de instalaciones	100%	40%	60%
Seguimiento de los acuerdos de la reunión ordinaria del grupo interdisciplinario de archivo	100%	50%	50%
Capacitaciones a las diferentes áreas	100%	65%	35%

Se realizó:

- Dos auditorías archivísticas a los Archivos de Trámites de las áreas productoras;
- Primera reunión extraordinario con el Grupo Interdisciplinario de Archivo.
- Se apoya a la Secretaría del Ayuntamiento en la Feria Nacional del Empleo.
- Se toma capacitación de "Servicios Públicos Municipales"

[Firma manuscrita]



UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:

ACTIVIDAD / SERVICIO	TOTAL
Apoyo y Traslados a distintas áreas del Ayuntamiento	27
Señalización y delimitación de zonas de riesgo	20
Atención, apoyo a Vectores, Ecología y Medio Ambiente	18
Notificación de empresas para regularización	18
Visitas de verificación y supervisión técnica (Empresas, planteles educativos, comercios, casas)	16
Sofocación de incendios de pastizales, casas, empresas	10
Cierres de vialidad	09
Supervisión de postes, cables eléctricos y/o teléfono, fallas o explosión de transformador	09
Recuperación y colocación de barricadas	08
Supervisión de enjambres de abejas y avispas; y retiro de panales	08
Apoyo a CASF en reparto de agua	07
Supervisión en áreas de riesgo	07
Atención pre hospitalaria	07
Abanderamientos viales	05
Atención a vehículos accidentados/incendiados	05
Supervisión para evitar riesgo y retiro de árboles	05
Supervisión por encharcamiento e inundaciones de ríos	04
Revisión de extintores	04
Reuniones de trabajo con diferentes áreas	04
Vigilar eventos, abanderamientos y apoyo (en actividades a las áreas de la Administración Municipal)	02
Operativos de búsqueda y rescate de personas	02
Derrumbes, barrancadas y obstrucción de vialidad	02
TOTAL DE SERVICIOS	197

Se concluye sin que medien cuestionamientos al mismo. - - - - -

ACUERDO. Se tiene por cumplimentada la obligación de Ley con el informe de la Secretaría del Ayuntamiento. Comuníquese. - - - - -

SÉPTIMO. - ASUNTOS GENERALES. - - - - -

Se certifica que no se encontraron asuntos a tratar. - - - - -

OCTAVO. - CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN. - - - - -

Continuando con el desarrollo de la sesión el Secretario del H. Ayuntamiento da cuenta al C. Presidente y a los miembros del Ayuntamiento que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. - - - - -

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento remita un tanto certificado de la presente acta al Honorable Congreso del Estado en términos de ley, y se proceda de igual forma a publicar la presente conforme las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando por terminada la presente sesión



de cabildo ordinaria a las diez horas y cincuenta y dos minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. **Conste.** -----



Lic. Gerardo Rosales Victoria
Presidente Municipal



C. Elisabeth Navarro Ginez
Síndica Única


Ing. Orlando Rosas Sánchez
Regidor Primero


C. Ixchel Zittally Espiritu Apolinar
Regidora Segunda


Lic. Guadalupe Tepepa García
Regidora Tercera


M.G.P. Juan Carlos Santiago Sánchez
Regidor Cuarto


Lic. José Fabio Espinosa García
Regidor Quinto


Lic. Osmar Eduardo Martínez Vázquez
Secretario del Ayuntamiento

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO NÚMERO 159, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-----